



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0129-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2020

Asunto: Información referente a sesión de Concejo de 28 de mayo de 2020

Señor Ingeniero

Hernán Alexis Alvarado Zambrano

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Teniendo como antecedente la sesión del Concejo, llevada a cabo el día 28 de mayo del presente año, en la que se conocieron los informes presentados por la Secretaría de Ambiente, argumentos presentados por su parte y las preocupaciones de varios concejales, incluidas las mías, le transmito a usted inquietudes adicionales, que solicito sean respondidas, mismas que detallo a continuación:

- **1.**Cuál es el funcionamiento actual de las dos plantas la PTL y la VSEP y cuántos metros cúbicos procesa diariamente y mensualmente cada una, ya que una de ellas es operada por un particular. Según el contrato el operador (anterior) debía hacer algunas mejoras físicas y de operación, cuáles cumplió, cómo mejoró el funcionamiento de la PTL, cuáles fueron los resultados de estas mejoras y qué realizó la empresa respecto a los incumplimientos? Ya que como mencionó usted en esta sesión, el contratista habría incumplido con varios términos de operación y conservación de la planta.
- **2.**Según menciona el informe de la Secretaría de Ambiente durante la inspección la planta VSEP no estaba funcionando, desde cuándo está así, qué ha hecho la empresa para subsanar esto, cómo afecto esto en metros cúbicos al tratamiento de los lixiviados y del pasivo ambiental? Además cuál sería la operación óptima de esta planta y qué acciones se necesitarían para que funcione operativa y presupuestariamente?



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0129-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2020

- **3.** También señala el informe de Ambiente que ni el medidor de caudal, ni el de descarga estaban funcionando, por qué razón? Al ser esto algo fundamental, ya que si no hay una alerta de estos instrumentos, cómo van a advertir de un posible desbordamiento del lixiviado. Por ello es importante que responda mediante que medio de verificación la empresa realizaba este control.
- **4.** Según este informe en la inspección no se logra determinar cuales químicos están usando para el tratamiento de lixiviados, lo que significa que no existe garantía de que la descarga al río sea apta para hacerlo, ya que deben cumplir con lo determinado en tabla No. 9 del Acuerdo Ministerial 097-A y validado por un laboratorio acreditado, por ello es importante que se remita a la Secretaría de Ambiente lo que requiere sobre el tema de manera prioritaria.
- **5.** El informe de la Secretaría de Ambiente señala que un funcionario de la EMGIRS le indicó que la cantidad de lixiviado diaria que procesan es de 1400 m³, estando una de las plantas dañada y en mantenimiento; sin embargo el informe de la EMGIRS recibido en octubre de 2019 menciona entre sus cifras que el mes de agosto (el mes más alto de tratamiento de lixiviados según este informe) se trataron 23.001 m³, si se dividiera para el mes, funcionando todos los días, sin contar sábados y domingos se obtendría que se procesaron 1150 m³ diarios; sorprende aun más que el día de hoy durante la sesión de concejo informó que se procesaban entre 500 m³ y 1000 m³. Siendo todos datos distintos es necesario saber cuál es la cantidad real de lixiviados tratados y el pasivo en las piscinas hasta el día de hoy; y cuál fue el procedimiento que realizó la empresa para disminuir la cantidad de lixiviados?
- **6.** Insisto en la importancia de un plan integral de tratamiento de desechos sólidos desde la fuente hasta la disposición final, que involucre un trabajo con los recicladores de los CEGAM y a pie de vereda, bajo medidas de protección, orden y saneamiento adecuados, primero porque esta actividad genera ingresos económicos para estas 111 familias y a más de 450 a pie de vereda, siendo 70% mujeres y varias cabezas de hogar, sumado a que su labor ambiental contribuye sustancialmente a la separación de material reciclable como: cartón, papel, vidrio, plástico, tetrapack, botellas PET, etc, y tomando en cuenta que existen ciudadanos que reciclan y este momento tienen en sus casas material con el que podrían trabajar y generar recursos, para ello también es necesario un plan; todo esto debe ser un trabajo coordinado de



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0129-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2020

campañas de educación y difusión para cambiar nuestros hábitos de reciclaje.

Considerando la importancia que el caso amerita, le agradezco su respuesta oportuna de antemano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señor Magíster
Juan Carlos Avilés Aguirre
Secretario de Ambiente

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señorita Arquitecta
Ana Gabriela Espin Renjifo
Asesora de Despacho

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Espin Renjifo	ae	DC-SB	2020-05-29	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2020-05-30	